

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

**Violencia sexual en el conflicto de Guatemala: una visión feminista
interseccional**

Nicole Patricia Andrade Santillán

Relaciones Internacionales

Trabajo de integración curricular presentado como requisito
para la obtención del título de:
Licenciada en Relaciones Internacionales

Quito, 13 de diciembre de 2019

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ
COLEGIO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

**HOJA DE CALIFICACIÓN
DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR**

**Violencia sexual en el conflicto de Guatemala: una visión feminista
interseccional**

Nicole Patricia Andrade Santillán

Calificación:

Nombre del profesor, Título académico

María Giulianna Zambrano, Ph. D

Firma del profesor:

Quito, 13 de diciembre de 2019

Derechos de Autor

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Firma del estudiante: _____

Nombres y apellidos: Nicole Patricia Andrade Santillán

Código: 00130244

Cédula de identidad: 1717547721

Lugar y fecha: Quito, 13 de diciembre de 2019

AGRADECIMIENTOS

A ti, Patricia, a tu sacrificio y amor. Para que ni tú ni otra mujer tengan que llorar lágrimas de sangre nunca más. Y para que las que ya han sido derramadas sean abono en la lucha feminista. Te amo y te debo tanto.

A todas las mujeres que me han guiado, mis tías, Penny, mis abuelitas y amigas que me han ayudado a cuestionar mi propio privilegio y me han ayudado a encontrar mi propia voz. Gracias infinitas por tanta sororidad.

A mis profesoras de la carrera en la USFQ, no saben cuando marcaron mi alma y liberaron mi mente. A mi tutora, porque en nuestros breves y callados intercambios aportaste inmensamente en mi proceso de crecimiento.

RESUMEN

La violencia sexual durante un conflicto afecta no solo de manera personal a las víctimas, sino que, en un contexto donde la discriminación racial es un factor fundamental como en el de Guatemala, el uso de formas de violencia como la tortura o esclavitud sexual buscan tener un efecto en el entretejido social, especialmente aquel traducido en los cuerpos feminizados. Las dinámicas de poder en la sociedad guatemalteca y su relación con los cuerpos femeninos racializados, las mujeres mayas, influyeron en el uso particular de esta violencia como mecanismo del genocidio perpetuado durante el conflicto armado interno. El feminismo interseccional provee un marco para entender mejor el encuentro de identidades en los cuerpos y cómo esto influye en las dinámicas del conflicto. Las concepciones de las comunidades mayas así como las del resto del país en cuanto al cuerpo femenino y el rol social de las diferentes comunidades que determinan las actitudes, acciones y roles posibles de los individuos dentro de una sociedad, intervienen en las tácticas que usó el Estado para perpetuar violencia y la posterior búsqueda de justicia de las víctimas. Sin embargo, las voces y testimonios de mujeres mayas han logrado articular un proceso de sanación personal, comunitario y romper algunas barreras que les impedían acceder a la justicia formal.

Palabras clave: violencia sexual, feminismos, cuerpos femeninos racializados, justicia, testimonios

ABSTRACT

Sexual violence during conflict affects victims not only on a personal level, but, in racialized contexts like Guatemala, the use of forms of violence such as sexual torture or slavery, seek to have an effect on the social fabric, specially the one translated on feminized bodies. The power dynamics that develop in Guatemalan society and its relation to racialized feminine bodies, Mayan women, influenced the particular use of such violence as a genocide mechanism perpetuated during the internal armed conflict. Intersectional feminism provides a framework in which to better understand the encounter of identities on the bodies and how this influences the conflict dynamics. The conceptions of Mayan communities as well as the ones of the rest of the country regarding the feminine body and the social role of the different communities determine the attitudes, actions and roles possible for an individual within a society, this intervenes in the tactics used by the state to perpetuate violence and the subsequent search for justice of the victims. Nevertheless, the voices and testimonies of Mayan women have managed to articulate a process of personal and community healing, breaking down some of the barriers that prevented them from accessing formal justice

Key words: sexual violence, feminisms, racialized feminine bodies, justice, testimonies.

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción.....	8
II. Capítulo 1: Complejizando la teoría.....	10
III. Capítulo 2: Guatemala y sus matices.....	16
A. Contexto histórico.....	16
B. El Conflicto y el genocidio.....	18
C. Violencia sexual.....	20
IV. Capítulo 3: Cuerpos y voces.....	23
A. Juicio Efraín Ríos Montt.....	28
B. Caso Sepur Zarco.....	30
V. Conclusiones.....	34
VI. Referencias.....	36

I. INTRODUCCIÓN

Los individuos personifican una multiplicidad de identidades que se intersecan en sus cuerpos y, alrededor de ellas, muchas veces existen estructuras que vulneran y violentan sistemáticamente aquellas identidades subyugadas en las dinámicas de poder. Dichas estructuras se establecen mediante construcciones de roles y dinámicas sociales basadas en concepciones raciales y de género, entre otras identidades, mostrando un sesgo hacia lo que les es o no permitido para determinadas comunidades o individuos. Dentro de este contexto, son los cuerpos femeninos racializados quienes se enfrentan con mayor frecuencia a una violencia sistemática, ya sea en tiempos de paz o de guerra. Durante un conflicto, con las instituciones colapsadas, se intensifican los efectos no solo en el entretejido que permite a grupos sociales coexistir, sino también en las formas estructurales de violencia que facilitan la perpetuación de invisibilización y discriminación. La violencia sexual durante un conflicto responde a este proceso, ya que su uso se basa en las construcciones y dinámicas previamente mencionadas y afecta no solo a los cuerpos victimizados, sino al entretejido de las comunidades que estos cuerpos representan.

Es crucial cuestionarse de qué manera las dinámicas sociales influyen en el uso arbitrario de la violencia sexual durante un conflicto, al igual que cuáles concepciones en particular fomentan las diferentes formas de violencia y discriminación. De igual manera, los procesos posteriores a las violaciones responden a determinados sesgos, por lo que es importante considerar el papel de las víctimas en la búsqueda no solo de justicia personal y sanación, sino de un proceso comunitario que rete las estructuras de violencia. Ya que en sus cuerpos se sintetizaron estructuras que facilitaron su victimización debido a que encarnaban las concepciones y el entretejido de sus comunidades, la búsqueda de justicia es un proceso comunitario. El uso de las voces y testimonios de los cuerpos femeninos racializados se torna vital para romper el estigma construido alrededor

de la violencia sexual, además de facilitar su posicionamiento como actoras sociales pues rompe con la imagen y roles sesgados de quién pertenece a ciertos espacios y quién puede retar las estructuras violentas.

El análisis de este trabajo de titulación se hará en base a un estudio de caso, Guatemala, ya que es posible analizar las construcciones antes mencionadas. Guatemala vivió uno de los más largos conflictos armados internos de la región y, durante estos años, existen casos documentados de diversas formas de violencia sexual, ocurrió un genocidio y, por último, se abrieron varios procesos e intentos de justicia formal y reparativa en el desenlace del conflicto, crucialmente basados en voces y testimonios. En este trabajo, se hará una revisión de documentos que complejizan el tema de violencia sexual, además de contar con un análisis de documentos específicos al caso guatemalteco que conlleven tanto esfuerzos de memoria histórica como uso de testimonios de las víctimas.

Si bien el presente trabajo de titulación está basado en un caso específico, se busca complejizar el trasfondo social enraizado que explica la prevalencia de la violencia sexual en conflictos en los que la racialización es un factor crucial. Para eso se expondrán y analizarán fuentes académicas de violencia sexual en conflictos, el contexto histórico, social de Guatemala en documentos históricos y se analizarán testimonios de violencia sexual en el conflicto. Al usar dicha información, se podrá identificar si hay rasgos que potencializarían el uso de violencia sexual como táctica de guerra, iniciando un proceso de reconocimiento y construcción de conocimiento necesario para cambiar dichas estructuras. Así también se busca evidenciar la violencia sexual como un fenómeno complejo que responde a una multitud de factores, muchos de ellos estructurales y altamente arraigados en la sociedad.

II. CAPÍTULO 1: COMPLEJIZANDO LA TEORÍA

La violencia sexual es definida como “... un acto de naturaleza sexual que ha sido ejecutado a la fuerza o bajo coerción...” (ICC, 2000). Este acto, expresado en una multiplicidad de formas, puede ser cometido tanto en tiempos de paz como de conflicto. La violencia sexual durante un conflicto se desarrolla en un contexto de colapso de las instituciones y del orden social. Estos crímenes responden a razonamientos variados que involucran la naturaleza particular del conflicto y la sociedad en la que se dan. Por lo tanto, se puede concebir que “... la expresión «violencia sexual» confunde, pues aunque la agresión se ejecute por medios sexuales, la finalidad de la misma no es del orden de lo sexual sino del orden del poder” (Segato, 2017, p. 20). Los matices que se entreen cuando se dan casos de violencia sexual reflejan realidades sociales que responden a un orden del poder particular que ha influido en que se victimicen de manera particular a individuos segregados o excluidos por dicho orden. Los trasfondos, consecuencias y dinámicas de victimización involucran de manera particular a individuos que son usualmente ignorados o silenciados, no solo en la vida real sino en los debates académicos y teóricos como en las Relaciones Internacionales. Para ello, esta investigación se guiará principalmente desde un marco del feminismo interseccional (Crenshaw, 1989& 2016), para aportar a la visibilización y conceptualización de tan importantes y nocivos fenómenos.

El feminismo dentro de las Relaciones Internacionales responde a una multiplicidad de metodologías, acercamientos epistemológicos y respuestas ontológicas (Sjoberg, 2013) que, a su vez, contestan a paradigmas dominantes que delimitan la producción y conceptualización del conocimiento. Dichos paradigmas han tendido a excluir consideraciones de género, entre otras identidades, que brindan diferentes acercamientos, quizá más complejos y con muchos más

matices, al campo. En búsqueda de una mejor y más exhaustiva teorización, el feminismo interseccional nace como un marco que busca entender la convergencia de identidades y cómo esta afecta el “... pensamiento legal, producción disciplinaria de conocimiento y la lucha para justicia social” (Cho, 2013, p. 4). Es en dicha relación que se desarrollan estructuras sociales y diversas formas de ser adoptadas y reproducidas por los individuos. Este proceso establece qué es permitido y para quién lo es de acuerdo con las categorizaciones socialmente construidas del género o la raza, que tienden a beneficiar a las estructuras patriarcales blancas/mestizas (Cho, 2013). Considerando que durante un conflicto las estructuras y dinámicas socialmente establecidas, entrelazadas con aquellas de poder, pueden delimitar las tácticas que las partes involucradas conciben como posibles de usar, identificar motivaciones y estructuras subyacentes, mediante un acercamiento desde el feminismo interseccional, ampliaría el entendimiento en cuanto a qué condiciones fomentan la violencia sexual, especialmente en cuerpos femeninos racializados, que son los más afectados en las dinámicas de poder.

Para conceptualizar los cuerpos femeninos racializados es importante entender el cuerpo como una construcción social cuyas características, usualmente vinculadas a los roles heteronormativos han sido otorgadas para responder a las demandas sociales (Salinas, 1994). Como tal, el actuar y la expresión de los cuerpos responde a normas o roles, que son construcciones fuertemente enraizadas en la sociedad. Debido a que la violencia sexual involucra dinámicas de género y poder que a su vez son alimentadas por dichas construcciones (Segato, 2017), es importante analizar la forma en las que estas pueden potenciar o incluso normalizar y silenciar la violencia sobre los cuerpos femeninos racializados. En Guatemala, los cuerpos femeninos racializados son, en su mayoría, las mujeres indígenas. La construcción de sus características no solo las ha puesto en desventaja ante estructuras de poder, que invisibilizan su existencia, sino que

a su vez ha facilitado su victimización durante el conflicto armado, especialmente mediante violencia sexual, ya que dichos actos atentan a una conceptualización de sus cuerpos como símbolos de su comunidad.

De igual manera es crucial reconocer el silenciamiento de las voces de estos cuerpos, ya sea en cuanto a su posición frente al sistema, o en cuanto a las violaciones de las que fueron víctimas y su posterior búsqueda de justicia. Considerando que "... siempre han sido hombres escribiendo sobre hombres.... Todo lo que sabemos de la guerra, lo sabemos por la 'voz masculina'" (Alexiécich, 1985, p. 13), el relato de los conflictos, incluido el guatemalteco, involucra sesgos que silencian e invisibilizan la multiplicidad de realidades, roles y sentimientos de las mujeres durante y después de una guerra. Por eso, se puede explicar la limitada discusión de la violencia sexual, en términos y voces femeninas, lo que revela la importancia del uso de testimonios para la construcción de literatura más extensa e inclusiva de las realidades femeninas dentro de un conflicto, realidades que se distinguen del resto por precisamente responder a las dinámicas de poder reflejadas en los cuerpos que las representan.

La violencia sexual dentro de la literatura que estudia el conflicto también ha generado diferentes debates, tanto acerca de su origen como de su prevalencia, respondiendo precisamente al sesgo aun preponderante producido por las voces masculinas que actúan, relatan y analizan los conflictos y el posterior esfuerzo por diversificar y complejizar más profundamente a la violencia sexual en los conflictos. La primera posición que puede ser identificada es aquella que ve a la violencia sexual como más común en zonas de conflicto, pues responde a un uso intensificado de violencia, ausencia de estructuras legales e incluso el desbalance de género en el contexto exclusivo de las zonas militarizadas (Walby, 2015). Esta perspectiva subraya el rol de la violencia

como arma de guerra, ligado a tácticas militares y subordinación, viéndolo como un aspecto condenable pero inevitable dentro del contexto de un conflicto. Dicha perspectiva se puede contrastar con uno de los más pertinentes giros en la concepción de la violencia sexual que establece que ésta responde también a un vínculo con el genocidio o limpieza étnica. El vínculo reconoce un trasfondo mucho más enraizado en el entretendido social de donde se da el conflicto, que responde a dinámicas de poder y su producción social (Leatherman, 2007). El feminismo interseccional nos permite entender que en la violencia sexual muchas de las identidades de las víctimas convergen, haciéndolas más vulnerables ante dicha violencia pero a la vez más invisibles ante su reconocimiento como víctimas y posterior justicia. Para entender de mejor manera, se debe considerar la yuxtaposición de género, identidades étnicas, religiosas e incluso las construcciones racializadas de feminidad y masculinidad (Krystalli, 2014). La convergencia de las identidades en un cuerpo, como el que representan las mujeres indígenas guatemaltecas, reflejará, a través de sus testimonios, la importancia de considerar el rol de las dinámicas sociales en la victimización de los cuerpos femeninos racializados

En Guatemala, esta perspectiva adquiere además una relevancia práctica, debido a que en casos como los de Sepur Zarco (ONU, 2018) el "... 'método' de destrucción del cuerpo social a través de la profanación del cuerpo femenino tuvo un papel importante en la guerra genocida del Estado..." (Segato, 2017, p. 24). Tanto la perspectiva de Walby como Leatherman conllevan una importante visibilización de la violencia sexual como realidad de un conflicto, sin embargo, Leatherman y Krystalli reconocen que sus raíces van más allá de realidades militarizadas o instituciones formales colapsadas. Una perspectiva interseccional valida la importancia de la convergencia de identidades dentro de un cuerpo, en el caso de este estudio el del cuerpo femenino

racializado, y expresa la necesidad de su estudio para comprender las dinámicas que hacen dichos cuerpos más vulnerables a violaciones. La violencia sexual debe entenderse como variable en cuanto a su alcance y las formas en las que se da (Wood, 2006), que van desde violaciones, esclavitud sexual, tortura, y que afectan no solo al individuo cuyo cuerpo fue violentado, sino también a la dinámica social de la que participa, basándose en la percepción y roles de la comunidad sobre el cuerpo violentado junto a su importancia para el mantenimiento de esa vida en comunidad. Debido a la complejidad antes mencionada, se puede hablar de una limitada producción académica, muchas veces con una superficial contextualización del rol de las mujeres y las dinámicas de género, especialmente aquellas racializadas, en los análisis de los conflictos en las Relaciones Internacionales. De ahí que una perspectiva interseccional busque dejar de lado el posible sesgo de los marcos de dominación, que han dificultado y fallado en producir teorías o entendimiento sobre aquellos cuerpos que se encuentran en una intersección de identidades que los vulneran (Crenshaw, 1989).

La voz principal de la violencia sexual en el conflicto debe, sin embargo, estar basada en los testimonios que vienen de los cuerpos vulnerados. Es gracias a ellos que se ha conseguido una reevaluación del rol y las dinámicas que involucra este tipo de violencia en un conflicto, además de haber empezado a humanizar el proceso de reconocimiento de estos crímenes, aceptando las voces de las víctimas y la validez de sus relatos. El cambio de paradigma en cuanto a la concepción de la violencia sexual en un conflicto empezó en forma de reconocimientos legales conseguidos en los Tribunales Penales Internacionales para Ruanda y la ex Yugoslavia, además del Estatuto de Roma, que lograron establecer la codificación de violencia de género en múltiples formas, y ser añadidos con cargos de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad (Krystalli,

2014). Este proceso se dio gracias al aporte de testimonios de víctimas de violencia y amplificó la necesidad de entender más a fondo este tipo de crímenes. Sin embargo, el paso más importante fue y continúa siendo, el nombrar la violencia sexual, y el no permitir que sigan en el silencio los diversos actos de este tipo que se cometen durante un conflicto. Dar vida y voz a dichos actos permitirá tener un marco que reconozca los daños y pueda brindar soluciones (Crenshaw, 2016). En Guatemala, los testimonios de las mujeres ixiles y k'iché fueron y continúan siendo fundamentales en conseguir exigir justicia para casos de violencia sexual, como en el juicio de Efraín Ríos Montt y en el caso de Sepur Zarco respectivamente.

III. CAPÍTULO 2: GUATEMALA Y SUS MATICES

A. Contexto histórico

El conflicto armado guatemalteco puede ser considerado una reverberación de las diferentes capas que constituyen a la nación y los pueblos que en ella habitan. Por lo tanto, debe reconocerse que no se puede lograr un estudio profundo de todas las dinámicas involucradas, sino más bien, se busca entender una capa de conocimiento que puede ser usada para la construcción subsecuente de otras. Parte importante de entender a Guatemala como caso para esta tesis en particular, es analizar los detalles más significativos de su historia que resultaron en un conflicto armado de 36 años. Igualmente importante es entender las dinámicas sociales, usualmente definidas en términos de poder, que han polarizado las diferentes identidades que conviven dentro del país, victimizando de manera estructural a las comunidades indígenas, particularmente a las mujeres indígenas, de Guatemala.

El punto de quiebre que resulta en uno de los conflictos más largos de la región fue la reforma agraria de 1950. La reforma sacudió realidades muy presentes en la sociedad guatemalteca, como lo son el racismo, la inequidad, la desconfianza y la codicia de poder y la tierra (Yates, 2011). Según la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), la desigualdad estaba, y en muchos aspectos continúa estando, basada en un alta concentración de poder (relacionado con la posesión de tierra) y con discriminación centrada en los grupos más empobrecidos del país, mayas y ladinos, es decir la mayoría de su población (1999). Si bien las reformas del presidente Jacobo Árbenz beneficiaban a gran parte de la población, y respondían a la presión de cambio de la época, este cambio generó resentimiento en grupos de interés, especialmente de inversión extranjera como la United Fruit Company, que controlaban gran parte de la economía e influían en la política nacional (Yates, 1982). A esto, se suma el recelo de Estados Unidos, pues las

reformas levantaron su fuerte sentimiento anticomunista que propulsó la instauración de políticas de intervención en varios países de la región a través de la CIA. Tras la intervención de Estados Unidos y el derrocamiento de Árbenz en 1954, una serie de militares y sus aliados controlaron el país. Debido a la inflexibilidad de aquellos a cargo, y al descontento de gran parte de la ciudadanía guatemalteca, la tensión se volvió insostenible, resultando en la represión estatal para tratar de controlar el descontento y mantener las élites en el poder perpetuando sus intereses (Yates, 1982). Es así como, bajo estos antecedentes, el conflicto armado interno empieza a inicios de los 60.

El enfrentamiento armado de Guatemala debe ser considerado como una realidad multicausal en la que el ejército y la insurgencia fueron los principales actores beligerantes. El conflicto se valió de diversos mecanismos como violaciones sistemáticas, asesinatos, tortura y masacres para la campaña represiva de un Estado no democrático. Los diferentes tipos de violaciones de derechos humanos se dividen de la siguiente manera: el 38% fueron ejecuciones arbitrarias, el 19% torturas, 10% desapariciones forzadas, 2% de violaciones sexuales (CEH, 1999). La restricción y violación de derechos eran vistas como tácticas razonables para lidiar con una guerra, particularmente como mecanismo de control del Estado, tal como fue sugerido por Ríos Montt (Yates, 2011). Cabe recalcar que en un punto determinado del largo conflicto se expresó una tendencia genocida generalizada del Estado, como máxima expresión del racismo y la débil institucionalidad en el país. Las tácticas de guerra estatales se volvieron una forma de exterminio de comunidades indígenas alrededor de Guatemala, reconociéndose que "... puede considerarse que el racismo también estuvo presente en los momentos más sangrientos del enfrentamiento armado, cuando se castigó a la población indígena como si fuese un enemigo a vencer" (CEH, 1999, p. 138). El conflicto armado fue entonces un reflejo de los factores de la sociedad guatemalteca que generan y reproducen dinámicas de poder que a su vez vulneran a los

cuerpos que representen intersecciones identitarias menos favorecidas en las estructuras de poder. Sus consecuencias reflejan la inequidad, el racismo y especialmente una renuencia a dar voz a las víctimas de violencia sistémica antes y aún después del conflicto.

B. El Conflicto y el genocidio

Durante el período de guerra civil el Estado consolida el poder nacional, establece un enemigo interno, los subversivos, y dirige todos los esfuerzos y recursos a combatir y derrotar a lo que consideran su mayor amenaza (CEH, 1999). A partir de la cruel supresión de derechos, grupos armados como el Movimiento Revolucionario 13 de noviembre nacieron a partir del año 1960 como respuesta y en búsqueda de un cambio, lo que provocó una dinámica contrarrevolucionaria como respuesta estatal. El conflicto, que se llevó acabo hasta 1996, contiene muchas capas por ser explicadas, con diversos períodos intensos de lucha y un saldo de víctimas directas de alrededor de 200,000 (CEH, 1999). El presente análisis se enfocará en las violaciones por parte del Estado guatemalteco debido a que, según cálculos de CEH, el 93% de las violaciones de derechos humanos durante el conflicto son atribuibles al Estado y las diferentes ramas que lo conforman, como son el ejército nacional, los comisionados militares, la policía, entre otros (1999). El 48% de las violaciones estudiadas por la CEH se dieron en el año 1982, concentrándose entre 1981 y 1983 el 81% de ellas (1999).

De la dinámica del conflicto también es importante destacar que el 83.3% de las víctimas reportadas en las investigaciones de la CEH pertenecían a alguna de las etnias mayas de Guatemala (1999). Esto tiene mucho que ver con los lugares en los que se concentraron no solo el conflicto en general, sino también las diversas matanzas y el accionar de los escuadrones de la muerte. De acuerdo con la CEH, las violaciones concentradas en este grupo humano en específico pueden

deberse a que “[l]a ideología racista hace más fácil ignorar estos hechos o no condenarlos con la suficiente indignación, pues aún persiste en la mentalidad de algunos guatemaltecos la idea de que la vida indígena vale menos” (1999, p. 139).

De esta suerte, los indígenas fueron identificados por el Ejército como enemigo interno, calificándolos como “grandes masas indígenas” que servían de base social de las guerrillas, que debían ser exterminadas como la táctica necesaria para suprimir la subversión (CEH, 1999, p. 1173-1174). El racismo estructural presente a través de la historia de Guatemala permitió la expresión máxima de odio y antagonismo y, juntándose con el miedo y la codicia, generó el genocidio de las comunidades indígenas del país. El genocidio se convirtió en una campaña extensa que incluía muchas aristas: “... un genocidio espiritual, un genocidio de la memoria histórica, cultural... un genocidio lento” (Yates, 2017).

Las matanzas, los desplazamientos, las torturas y otras violaciones de derechos respondieron a una estrategia de exterminio, enmarcada en un supuesto combate contra la guerrilla, que buscaba quebrar las bases mismas de las comunidades y un sentido de unidad que limite la posibilidad de una reproducción de su propia cultura (ECAP & UNAMG, 2011). Los cuerpos indígenas representan para el exterior, ideas racistas y de inferioridad, al ser considerado como el “otro”, algo ajeno a la sociedad guatemalteca. Durante el conflicto, un proceso de desindividualización facilitó que dichos cuerpos sean violentados y victimizados en impunidad, presentando una continuidad de dinámicas colonialistas con legados deshumanizantes. El genocidio responde a dinámicas de poder en el que aquellos que se encuentran en sectores dominantes de la sociedad guatemalteca, según expresa Marta Casaus Arzú, perciben a las comunidades indígenas como genéticamente inferiores a la vez que consideran que su concepción

de pueblo que no debería ser tal, y por ende, entre un 4 y 10% favorecerían soluciones drásticas como el exterminio de la población indígena y su desaparición física y cultural, para un mejoramiento social (Yates, 2017) (CEH, 1999, p. 1175). La violencia del conflicto guatemalteco entonces es el reflejo de estructuras y entretrejos profundamente enraizados que victimizan a aquellos cuerpos cuya concepción está basada en ideas racistas, denigrantes y desiguales que invisibilizan y silencian su sufrimiento.

C. Violencia sexual

La evolución del estudio de la violencia sexual ha ido desde ser considerada una consecuencia inevitable del conflicto y la violencia presente en ella, a ser vista como una estrategia, arma o táctica de guerra que puede ser prevenida (Krystalli, 2014). Sin embargo, en un contexto altamente racializado como lo es el guatemalteco, la violencia sexual ha tomado un matiz sistemática frente a un grupo, pues, tomando en cuenta las construcciones de los cuerpos femeninos y masculinos con un marco altamente racializado, y la intersección de identidades “de género, patriarcales, militarizadas, étnicas, religiosas y políticas” (2014, p.15), tiene como objetivo la destrucción deliberada de grupos indígenas (CEH, 1999). El cuerpo femenino racializado en Guatemala es conceptualizado como un símbolo de la comunidad en el que la violencia sexual, la tortura, la mutilación y la vergüenza que se cometen contra ellos son vistos como la manera de destruir su comunidad y el tejido social que se comparte. Puede decirse que en los cuerpos de estas mujeres se sintetizó un conjunto de sistemas opresivos (Aceña, 2019). Como sugieren varios acercamientos académicos y concepciones de la violencia sexual, ésta está basada en un sistema patriarcal de privilegio, por ende, la violencia en contra de cuerpos femeninos se ha construido en el discurso y su aplicación como algo permisible. Entender la violencia en contra de los cuerpos femeninos, tanto en conflicto como en su ausencia, permitirá entender de mejor manera las diversas formas

de violencia estructural, doméstica, acoso y violencia sexual que victimizan y revictimizan de manera más frecuente a los cuerpos que encarnan las intersecciones antes mencionadas (Leatherman, 2007).

Si bien en el conflicto de Guatemala la violencia sexual representa un 2% de las violaciones registradas, se reconoce que el universo de la totalidad de las violaciones está subestimado pues, al ser usada como práctica sistemática por parte del Estado para una supuesta lucha contrainsurgente, el número de víctimas sería mucho más grande. Las limitadas denuncias pueden deberse a la vergüenza y/o el miedo a la estigmatización, a represalias e incluso a la desconfianza en el sistema legal (CEH, 1999). El 89% de las violaciones sexuales fueron cometidas por miembros del Ejército, y el 88.7% de las víctimas son mayas (1999), lo que también influye en el bajo número de reportes de este delito. Este hecho refleja que los cuerpos femeninos racializados son los más vulnerados en este contexto de conflicto. Las mujeres dentro de un contexto de guerra, debido al reflejo de estructuras sociales y la intersección de identidades en sus cuerpos comparten algunas realidades:

...los crímenes ejercidos en contra de ellas, particularmente la violencia sexual que se usa como una herramienta para infringir terror en las poblaciones civiles... también tienen en común el silencio y la vergüenza, la violencia sexual es muchas veces una muerte en vida porque transgrede lo más íntimo de las personas, de las mujeres, pero también lo íntimo y el tejido social comunitario, lo rompe completamente. Y las mujeres llevan consigo ese dolor... el estigma, los prejuicios, la culpa... (Aceña, 2019).

Debido al estigma que se crea alrededor de este tipo de violaciones, ha sido muy difícil para las mujeres víctimas hablar de ello. Las estructuras de poder que promueven estos actos cuentan con el silencio de las víctimas para seguirse perpetuando. Con aquel silencio, los crímenes cometidos son invisibilizados o incluso normalizados, y la existencia misma de los cuerpos femeninos racializados, y todos aquellos cuerpos que encarnan ciertas intersecciones de identidades, es

negada o relegada a conveniencia de quienes se encuentran beneficiándose de las estructuras. Así se continúan invisibilizando no solo crímenes en contra de las mujeres, sino misma existencia como parte de procesos sociales y de justicia.

El hablar de la violencia sexual en Guatemala, desde los testimonios y voces de las mujeres víctimas, es hacer que existan socialmente, no solo ellas como víctimas de violaciones, sino como actores sociales. Es importante también para "... llenar los vacíos de símbolos y palabras dejados por las concepciones patriarcales del mundo que sólo nombran la violación desde la voz masculina..." (ECAP & UNAMG, 2011, p.29). Al llenar vacíos, usar sus voces para transgredirlos, se empiezan a cuestionar aquellas estructuras de poder que de una u otra forma otorgaron a los hombres la potestad de apropiarse no solo de los cuerpos de las mujeres, sino de los discursos que se usan para representarlos.

IV. CAPÍTULO 3: CUERPOS Y VOCES

En la sociedad guatemalteca, se puede reconocer una estructura social que jerarquiza los cuerpos y por ende jerarquiza su visibilidad e, incluso, su dolor. El dolor y sufrimiento tienen un origen cultural pues “... se reproduce y se mantiene vigente en culturas basadas en relaciones de control, apropiación, desconfianza, sometimiento, competencia y dominación”. (ECAP & UNAMG, 2011, p.18). La apropiación y violencia se basan no solo en la concepción del cuerpo de aquellos que cometen los crímenes, sino que de igual manera involucra la concepción de las mismas comunidades víctimas pues ambas intervienen en la creación de las dinámicas de poder que delimitan su relación dentro y entre comunidades y sectores de la sociedad. Durante un conflicto, y debido al hecho de que en gran parte de ellos el cuerpo femenino representa no solo a un individuo pero a la comunidad entera de la que es parte, el uso de violencia sexual puede reconocerse no solo como una táctica con fines militares, sino también como una medida que busca usar normas sociales de los involucrados para provocar dolor.

Para entender el efecto que tuvo la violencia sexual y genocida del Estado, no solo en las comunidades indígenas, pero en la sociedad guatemalteca, se debe entender la concepción maya del cuerpo femenino, un cuerpo que no es considerado solo propio, sino que es visto de forma colectiva y como símbolo del honor de la comunidad (ECAP & UNAMG, 2011). La adecuada conducta de las mujeres frente a los roles y normas que la moldean, especialmente la sexual, es indispensable para la vida en comunidad, pues en ellas está depositada la responsabilidad de transmitir la cultura y los valores, tanto de manera física, al dar vida a nuevos seres, como de manera social, al ser las encardadas del hogar y el cuidado. Bajo esta concepción se puede entender que, durante el conflicto de Guatemala, “el ataque a la sexualidad de las mujeres representa un ataque a los fundamentos culturales del grupo por los significados que cobran los cuerpos y roles

de las mujeres” (2011). Los cuerpos femeninos racializados en el conflicto guatemalteco fueron atacados de manera individual pero en búsqueda de consecuencias colectivas, pues el romper con la idea de pureza y conducta sexual adecuada, llevó a varias comunidades a percibir su honor como manchado, entendiendo a su propio tejido social como roto o fraccionado.

Los perpetradores de las violaciones de derechos humanos, principalmente militares y otros agentes del Estado, estaban conscientes de la percepción del cuerpo en las comunidades mayas y de qué consecuencias traería el uso de la violencia sexual. En la jerarquía de los cuerpos antes mencionada, los hombres tienden a ocupar una posición de superioridad, más aún los hombres ladinos y blancos en el caso de Guatemala. Para el mantenimiento de esta posición, relacionada con construcciones de virilidad y masculinidad, el demostrar poder y propiedad sobre aquellos que se encuentran por debajo, se vuelve crucial (ECAP & UNAMG, 2011). Durante el conflicto, las fuerzas estatales, que ya demostraban un sesgo en contra de las comunidades mayas basados en la concepción de superioridad racial ya mencionada, y que en sí reflejaban la jerarquización social general de la sociedad guatemalteca, perpetraron actos de violencia sexual, desde violaciones, esclavitud, hasta tortura, como una forma de consolidar su sentido de superioridad y control sobre dicha población. Al mismo tiempo, este tipo de violencia también servía para crear unificación y sentido de grupo dentro del ejército, demostrando quien estaba en control ejerciendo su poder sobre el otro bando (ECAP & UNAMG, 2011). Al hacer uso de las diferentes formas de violencia sexual de una manera pública e indiscriminada, ultrajando, mutilando y marcando los cuerpos de las mujeres frente a su comunidad, se puede identificar un deseo expreso no solo de aterrorizar a la población entera, sino también de humillar y someter a las comunidades a través de los cuerpos femeninos racializados. Esta realidad se ve expresada en testimonios como el de Cecilia Caal, víctima de violencia sexual y esclavitud en el destacamento de Sepur Zarco. Según ella:

Los soldados, los Ejércitos, no nos valoraban como gentes, para ellos solo somos indígenas que no sabemos leer y escribir, no valemos nada ante sus ojos, por eso abusaron así de nosotras, una vez y otra vez. Ellos hicieron todo lo que quisieron con nosotras. Explica que el Ejército les golpeó donde más les dolió, quitándoles a sus esposos y, además, afectando su cultura, porque al quemarles lo que poseían, los soldados cayeron en pecado, pero también arrastraron a las familias al pecado (Velásquez Nimatuj, 2019, pg 75-76).

Por este ciclo de victimización por parte del Estado y revictimización por parte de las comunidades, las mujeres mayas se encuentran en la encrucijada de denunciar y aceptarse a sí mismas como víctimas de violencia sexual o mantener el silencio. En dicha encrucijada, son ellas quienes personificando los cuerpos femeninos racializados de Guatemala, esa intersección de identidades que las vulnera constantemente, rechazan ser descartadas y, haciendo uso de una extraordinaria fortaleza y valentía, deciden contar sus historias. Una de las víctimas expresa su motivación para usar su voz de la siguiente manera: “Yo soy como la portavoz de varias que exigimos que nos escuchen, que sepan lo que sucedió, que investiguen. Sobre todo que el Estado asuma esa responsabilidad, porque realmente el ejército llegó y nos marcó el cuerpo para siempre, nos marcó la vida, nos han torturado” (Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual, 2010, p.34). Las mujeres ixiles y k'iché, usando su testimonio, creando y ocupando espacios que permitan ampliar su voz, como lo son juicios, tribunales de consciencia, libros y documentales, lograron que realidades usualmente silenciadas, el dolor individual y colectivo invisibilizado, por fin empezaran a ser reconocidos, o que por lo menos sea más difícil de negar, lo que habían sufrido ante la sociedad guatemalteca. Otra víctima también reconoce la importancia de su testimonio, en el siguiente testimonio:

Quiero que se enteren de mi dolor. Lo que quiero decir, es que se den cuenta que la vergüenza es de ellos. No es la vergüenza hacia nosotras, sino que la vergüenza es del ejército y asimismo del Estado. Ahora quiero que el Estado tenga vergüenza de lo que ha hecho... A pesar de ser una mujer sufrida, sé que tengo mis derechos, trabajo por exigir mis derechos. Aquí estoy presente pidiendo por las mujeres que quedaron atrás, exigiendo un derecho para nosotras las mujeres. Por eso Dios sabe por qué me dejó viva. Por eso estoy aquí presente para las mujeres (Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual, 2010, p.41-42).

Al dar un rostro y una voz, al nombrar la violencia sexual que se cometió durante el conflicto, se transgrede el silenciamiento sistemático liderado por un sistema patriarcal y racista que facilita la continuación de la opresión de los cuerpos que encarnan estas identidades (ECAP & UNAMG, 2011). Los testimonios de varias mujeres fueron instrumentales para su propio proceso de conciliación y sanación, al igual que para reconocer violaciones que responden a un sistema sumamente racista, sexista y violento durante el conflicto guatemalteco. Además, en dos casos en particular, los de los juicios de Efraín Ríos Montt y Sepur Zarco, su voz logró conseguir la justicia que de muchas formas se le sigue negando a las comunidades mayas.

Ser una mujer indígena en Guatemala es ser sistemáticamente discriminada, excluida y vulnerable a una multiplicidad de violaciones de derechos. Dicha realidad se ha podido palpar tanto en épocas de conflicto, especialmente durante el período entre 1982-1983, como en épocas posteriores a él. Al tratar de iniciar un proceso de reconocimiento y justicia, los cuerpos femeninos racializados se ven una vez más limitados por vulneraciones que no solo silencian sus experiencias durante el conflicto, minimizando los crímenes cometidos hacia ellas, sino que también niegan el acceso a la justicia, pues eso involucraría un resquebrajamiento de aquella estructura que hizo posible su sufrimiento. Aun peor, las víctimas de los pueblos indígenas temen al sistema de justicia, como expresa Irma Velasquez (Yates, 2017), pues temen su revictimización, especialmente en cuanto a crímenes de violencia sexual, pues hablar de ello conlleva una fuerte estigmatización. Bajo esta realidad, los testimonios de mujeres ixiles y k'iché, que fueron instrumentales en los juicios de Ríos Montt y Sepur Zarco, deben ser exaltados, no solo por la valentía de las mujeres que prestaron sus voces para enfrentar a un sistema de justicia sesgado en su contra, pero también para cuestionar el racismo, sexismo y violencia estructural que viven sus comunidades.

El primer aspecto clave que logró confirmar un conjunto de testimonios fue que, de acuerdo con la CEH, "... la violación sexual constituyó una práctica sistemática en las estrategias que violaron los derechos humanos de la población guatemalteca" (1999, p.646). Esta conclusión se basó no solo en la naturaleza deliberada de los ataques, pero en los diferentes simbolismos en las actitudes de aquellos miembros del ejército que cometían las violaciones. Desafortunadamente, la mayoría de los casos de violencia sexual vinieron acompañados de otras vulneraciones de derechos, muchas realizadas de manera pública, como son detenciones, tortura, esclavitud e incluso la muerte, ya sea propia y/o de algún o algunos familiares (1999). Debido a que el silencio aun permea la sociedad guatemalteca, en especial en cuanto a la violencia del conflicto, como explica Kate Doyle, y que ese silencio es un obstáculo para conseguir justicia o que la gente supere su miedo, de acuerdo a Fredy Perccerelli (Yates, 2011), organizaciones sociales han llevado a cabo diferentes esfuerzos de recopilación de testimonios que complementen aquellos obtenidos por la CEH, con el propósito de ir desmantelando dicho silencio, ampliando el espacio y las voces de las víctimas. El dar una plataforma para los testimonios tiene el potencial de proveer de diferentes mecanismos de justicia que las víctimas quieran o necesiten, ya que no todas comparten lo vivido por las razones antes mencionadas. Obtener sentencias en juicios es una de las cosas que han permitido los testimonios, pero también han ayudado en procesos de sanación personal de víctimas y comunitaria.

Uno de los mecanismos más importantes que nació del trabajo de organizaciones sociales y víctimas para facilitar el diálogo, proveer de una plataforma para testimonios y brindar formas transformativas de justicia fue *El Tribunal de Conciencia contra la Violencia Sexual hacia las Mujeres durante el Conflicto Armado Interno*. Este tribunal simbólico tuvo lugar en el 2010 y buscó ser un paso en el "... difícil camino de las mujeres guatemaltecas en su lucha por la justicia

para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto” (2010, p.7), reconociendo que la injusticia e impunidad son aún más imperantes en los crímenes cometidos en su contra. Es así como el tribunal busca establecer que la violencia sexual debe ser considerada “... como proceso consciente de intimidación de los hombres hacia las mujeres” (2010, p.14) y no tan solo un daño colateral e inevitable.

El brindar espacios para que las mujeres víctimas usen sus voces para expresar y construir memoria es crucial para su reconocimiento como agentes sociopolíticos, como poseedoras de derechos y de dignidad que, si bien mediante abusos trataron de arrebatárselos, sigue siendo defendidos por ellas (2010). Su presencia, sus voces en los juicios y espacios, son usadas como mecanismos para entrar en la esfera pública, estructuralmente negada a ellas, resquebrajando la idea alrededor de quién tiene derecho a ocupar dichos espacios y cuestionar la violencia sistemática. Por ende, analizar el desarrollo y uso de sus testimonios en los juicios de Ríos Montt y Sepur Zarco, buscan exaltar lo importante de su voz no solo como plataforma para conseguir justicia en procesos institucionalizados, sino para construir y reconstruir su identidad e importancia como entes de la sociedad guatemalteca.

A. Juicio Efraín Ríos Montt

Efraín Ríos Montt, mencionado anteriormente, fue el líder de Guatemala entre marzo de 1982 y agosto de 1983. Durante su mandato, de acuerdo con datos de la CEH, se concentró el mayor número de violaciones de derechos humanos, cuya mayoría de víctimas eran de comunidades mayas (1999). Bajo los argumentos de combatir la contrainsurgencia y con la creación de las Patrullas de Autodefensa Civil, los ataques a comunidades mayas se elevaron resultando en miles de vidas afectadas. Los procesos de justicia, no solo para este caso, sino para muchos más que se llevaron a cabo durante la guerra civil, han sido largos y muchas veces infructíferos ya que gran

parte de la sociedad guatemalteca se niega a aceptar o incluso ignora gran parte de lo sucedido durante el conflicto. Por eso, se restringe el acceso a la justicia de muchas víctimas que en su cuerpo sufrieron la violencia del conflicto y que, a la vez, continúan sufriendo la violencia del silencio y exclusión.

Para poder establecer responsabilidad sobre Ríos Montt, se tuvieron que superar muchas dificultades, desde la inmunidad parlamentaria que le permitió evadir la justicia desde el 2001, hasta las trabas de los abogados defensores para permitir que se lo juzgue. Sin embargo, el juicio inició el 19 de marzo de 2013 y en él se analizó su responsabilidad sobre el asesinato de 1771 ixiles y más de 1440 violaciones de derechos humanos, entre ellos, las de violencia sexual (FIDH, 2013). Los testimonios de las víctimas y sus familiares, aproximadamente de unas 90 personas, fueron fundamentales para la obtención de una sentencia en estas circunstancias. Se lograron reportar al menos nueve casos, todos registrando múltiples violaciones de derechos además de las cometidas con violencia sexual, desarrolladas en un contexto mucho más complejo de una política genocida establecida por Ríos Montt y ejecutada por el ejército guatemalteco (FIDH, 2013).

Los casos de violencia sexual en el Triángulo Ixil demuestran las dinámicas de poder, de género y raciales que convirtieron esta forma de violencia en algo no aislado, sino legitimado e incluso ordenado por aquellos al mando. Las violaciones y la tortura sexual fueron "... una práctica premeditada, sistemática, generalizada, utilizada como arma de guerra y parte de la política contrainsurgente del gobierno de José Efraín Ríos Montt" (FIDH, 2013, p. 13). Si bien muchos de los testimonios de mujeres ixiles se concentraron en el sufrimiento de miembros de familia y sus comunidades, la violencia sexual fue claramente presentada como una violación de sus derechos, debiendo reconocerse la valentía de aquellas que dieron voz a su sufrimiento. El siguiente

testimonio de una mujer ixil en el juicio expresa no solo el dolor propio, sino el de su familia y comunidad, ante repetidos y viciosos ataques sexuales: “En la casa estaba mi hija, de unos 17 años, y dos de sus hermanos pequeños. Los soldados la desnudaron, le separaron las piernas con fuerza y empezaron a violarla, enfrente de los niños, quienes lloraban de miedo” (Elías, 2013). Este testimonio también revela que el cuerpo ultrajado de las mujeres se vuelve un mensaje, tanto para sus familiares delimitando sus acciones, creando miedo, como para la comunidad, estableciendo quién está a cargo y perpetuando un pacto entre aquellos que se benefician de las dinámicas de poder en uso (Segato, 2016).

Las violaciones que se cometieron en contra de los cuerpos femeninos racializados ixiles perduran más allá del momento en que se cometieron. Esto no solo involucra la memoria sino también procesos de justicia y sanación individual y colectiva, tanto de las víctimas directas, como la sociedad guatemalteca en general. En cuanto a los testimonios de las mujeres ixiles es vital resaltar, como lo hace Matilde Terraza que, “no es nada fácil, sobre todo para la mujer Ixil, que su cuerpo es sagrado, que el cuerpo sea violentado, lastimado, ultrajado. Es una ruptura a la dignidad de la mujer Ixil” (Yates, 2017). Sin embargo, a pesar de la ruptura de su dignidad, los testimonios les han permitido no solo visibilizar su dolor en un sistema que se niega a reconocerlo, sino establecerse nuevamente como agentes de cambio y consciencia.

B. Caso Sepur Zarco

Las mujeres k'iché, gracias al precedente que sentaron las mujeres ixiles, al igual que gracias a su agencia y dedicada búsqueda de justicia, decidieron de igual manera prestar su voz y dar testimonio a cerca de diversas formas de violencia sexual que se dieron en el Valle de Polochic, específicamente en el destacamento de Sepur Zarco, en 1982. Fue así como el 1 de febrero del 2016 se instauró el juicio, el primero de violencia sexual en ser juzgado en un tribunal

guatemalteco, que exponía casos de violaciones y esclavitud sexual que se prolongaron por seis años (Velásquez Nimatuj, 2019). Fueron 15 mujeres, que hoy son conocidas como las madres y abuelas de Sepur Zarco, quienes emprendieron la batalla legal desde el 2011, en búsqueda de una sentencia condenatoria, que se dio el 26 de febrero del 2016 en contra de un ex militar y un ex comisionado militar. Fueron Rosa, Rosario, Catalina, Margarita, Magdalena, Candelaria, Vicenta, Demesia, Carmen, María, Felisa, Manuela, Antonia, Cecilia, Matilde, quienes consiguieron que este tipo de violencia, altamente ignorada en el contexto de silencio social con respecto al conflicto en Guatemala sea, al menos, parcialmente visibilizada. Dicha visibilidad permitiría complejizar las dinámicas sociales, económicas, de género y raciales que se vieron traducidas en sus cuerpos para que estos se conviertan en símbolos de sus comunidades y por ende merecedores, ante los ojos del Estado genocida de 1982, de ser victimizados.

Actos como la esclavitud sexual perpetrada por varios miembros del ejército, y el nivel de violencia expresado en los cuerpos de las mujeres responde, y a su vez perpetua, a un sistema "... donde nace la apropiación de los cuerpos de mujeres como forma violenta de relación humana con lo masculino... se mutila el respeto a lo diferente, se cosifica el sentido de la vida..." (ECAP & UNAMG, 2011, p. 18). La cosificación puede verse reflejada en hechos como los relatados por Demesia: "... los soldados tenían una lista con los nombres de las mujeres que quedaron solas, que se pasaban de un grupo a otro grupo de soldados, y esa lista era como la garantía para ellos de que podían hacer sexualmente lo que quisieran con las mujeres porque nadie iba a decir nada" (Velásquez Nimatuj, 2019, p. 59). Bajo este contexto es importante establecer de igual manera que, pese a que el uso de violencia sexual es comúnmente percibido como una expresión de instintos propios de los hombres, haciéndolos incontrolables, este tipo de violencia es más bien una manifestación de dinámicas de poder y agresión que desbordan la naturaleza masculina (ECAP

& UNAMG, 2011). Como expresa Rita Segato, existe un mandato de la masculinidad que repite escenas violentas, (en este caso repetidas violaciones y esclavitud sexual) para la normalización de la crueldad y la reducción de la empatía, en especial hacia las comunidades mayas, y encubre estas formas de abuso en un pacto (2017) para mantener las estructuras de poder que los benefician.

Para las mujeres víctimas, en este caso k'iché, el proceso de memoria fue doloroso, pues las diferentes formas de violencia sexual que vivieron se dieron de manera masiva y repetida causando daños físicos y emocionales, además de provocar estigmatización en su comunidad. Con esos ataques, mediante la aniquilación de la voluntad de las víctimas, se buscaba una dominación física y moral, pues de ambas depende el establecer un dominio completo con relación a la vida (Segato, 2017). Así lo reconoce Margarita, quien expresa:

Ser violada sexualmente y ser una esclava sexual a disposición, en cualquier momento, de los Ejércitos, fue una verdadera y profunda amargura, usarnos y tirarnos ensangrentadas como cosa, peor que animales, en el destacamento, en los ríos, en nuestras casas, en el monte, en donde ellos quisieran y frente a nuestros hijitos, fue un desconsuelo. Yo deseaba morir, no quería vivir, pedía que llegara la muerte, quería huir de mí cuerpo, nos llenaron de enfermedades y nunca recibimos atención durante esos años, ni podíamos decir qué teníamos, qué nos afectaba, qué sentíamos en nuestras partes. (Velásquez Nimatuj, 2019, p. 52-53)

Sin embargo, les ayudó a reconocer que la culpa recaía sobre el perpetrador y no ellas, y que sus cuerpos fueron violentados porque encarnaban las intersecciones de identidades que son subyugadas en sistemas opresivos (Aceña, 2019). El caso de Sepur Zarco y la búsqueda de una forma de justicia legal puede ejemplificar el efecto que tienen estos procesos en las víctimas que deciden hablar, pues se crea un acompañamiento, ya sea entre las víctimas, como en organizaciones de sociedad civil que las acompañan. De igual medida, la difusión de testimonios de violencia sexual, al darse en un contexto que responde a determinadas dinámicas de poder regidas por construcciones raciales y de género, debe ser admirada pero a la vez entendida desde la necesidad de reducir acciones revictimizantes.

Manuela reconoce el rol de su testimonio “como forma de ‘no morir, pero también de no olvidar...” mientras que Vicenta agrega “... estoy luchando por todos los que mataron y quienes lo hicieron tienen que pagar...” (Velásquez Nimatuj, 2019, pg. 57, 71). Rosa por su parte “... expresa que enfrenta un ‘sufrimiento colectivo’, al plantear que sufre por lo que ella vivió y por lo que sus compañeras vivieron, pues fueron violadas y torturadas, y que por esa permanente injusticia es que lucha.” (Velásquez Nimatuj, 2019, pg. 44). De una u otra manera, estos, y el resto de los testimonios de las mujeres víctimas de violencia sexual en el conflicto de Guatemala, expresan la determinación de instrumentalizar su voz para un cambio, ya sea a nivel personal, familiar o comunitario, pues si bien la violencia, estructuras de poder y la intersección de identidades vulneradas se sintetizan en sus cuerpos, ellas aún creen en poder usar ese mismo cuerpo y voz para romper determinadas estructuras, negándose a una revictimización.

Sus voces dejan un mensaje claro. Aunque se utilizó a la violencia sexual como una forma de dañarlas no solo a ellas sino también a su comunidad, sus voces y agencia buscarán justicia. Su presencia en juicios, y sus testimonios en idiomas mayas, y el rol éstos cumplen era impensable para algunos, sin embargo, su existencia evoca un sentido de admiración y poder. Al ellas ocupar espacios públicos y denunciar, están desafiando al sistema opresor, y construyendo por sí mismas mecanismos para resquebrajar la violencia sistemática.

V. CONCLUSIONES

La violencia sexual es un fenómeno complejo cuyo análisis debe realizarse de tal manera que no se la considere una realidad inevitable, sino una compilación de dinámicas que tienen un efecto tanto para la víctima como para los diferentes grupos de una sociedad. La forma en la que los individuos se desenvuelven e interactúan entre sí y con el resto de los grupos sociales responde a dinámicas sistematizadas y enraizadas en las construcciones, sesgos y roles a la que responden identidades y sus intersecciones. Los cuerpos femeninos racializados, concebidos en su capacidad de encarnar a su comunidad y la reproducción no solo física sino cultural y moral de ella, son desproporcionalmente afectados por la multiplicidad de expresiones de la violencia sexual ya que es mediante este tipo de violencia que se ataca directamente el entretejido social. En un contexto en el que existe además un componente racial expresado en tendencias genocidas, la violencia sexual se vuelve el arma potenciada para la destrucción de las comunidades física, moral e incluso éticamente, impidiendo la perpetuación de las formas de reproducción de vida.

En Guatemala, construcciones raciales fuertemente enraizadas en la sociedad cimentaron formas estructurales de discriminación, invisibilización y violencia con consecuencias severas en el conflicto armado. De igual manera, estructuras sexistas y patriarcales alrededor de la construcción del cuerpo femenino afectaron de forma desproporcional a las mujeres. Han sido sobre todo las mujeres mayas, los cuerpos femeninos racializados, a quienes se las victimizó con tortura, servitud y violaciones sexuales. Además, una vez acabado el conflicto, se las revictimizó debido a la estigmatización de este tipo de violencia, negándoles un espacio de justicia formal y reparación. Aun así, han sido estas mujeres quienes, trasgrediendo estructuras segadas, ocupando las esferas públicas, abriendo camino a través de su militancia y usando su voz, han logrado cuestionar e incluso romper las estructuras de victimización, violencia y exclusión. El uso de su

voz es crucial para establecerse a sí mismas como actoras sociales, además de aportar para el resquebrajamiento de estructuras que buscan limitarlas.

En un país que contiene una de las tasas más altas de muertes violentas de mujeres, con aproximadamente un 98% de impunidad en femicidios (UN Women, 2018), es crucial un análisis profundo y continuo que reconozca los problemas subyacentes y enraizados que perpetúan la violencia de género, violencia sexual y muertes violentas de mujeres aún después de finalizado el conflicto. Investigar las dinámicas sociales de Guatemala, cuestionar los sesgos y presentar la información pertinente a este tipo de casos para que sirvan de herramientas para la lucha contra esta violencia estructural es vital para apoyar a quienes llevan a la acción las luchas por los derechos y la justicia. Sin embargo, son los cuerpos femeninos racializados, las mujeres indígenas, sus testimonios y sus luchas, quienes llevan la batuta en el proceso y demanda de cambios, de resquebrajamientos de estructuras, de acceso a esferas públicas para demandar derechos y exigir justicia.

VI. REFERENCIAS

- Aceña, M. J. [ONU Mujeres America Latina y el Caribe]. (2019, abril 3). Reparación Transformadora: El Caso Sepur Zarco [Archivo de video]. Obtenido de <https://www.youtube.com/watch?v=wtjnUfvUDXE>
- Alexiéovich, S. (1985). *La guerra no tiene rostro de mujer*. Obtenido el 23 de octubre 2019 de <http://www.cubahora.cu/blogs/libromania/la-guerra-no-tiene-rostro-de-mujer>
- Cho, S., Crenshaw, K., & McCall, L. (2013). Toward a Field of Intersectionality Studies: Theory, Applications, and Praxis. *Signs*, 38(4), 785-810. doi:10.1086/669608
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum* (Vol. 1989). Obtenido el 02 de septiembre 2019 de <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>
- Comisión para el Esclarecimiento Histórico. (1999). *Guatemala: Memoria del Silencio*. Obtenido el 11 de marzo 2019 de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/guatemala-memoria-silencio/guatemala-memoria-del-silencio.pdf>
- De Onís, P. (productor) y Yates, P. (directora). (2017). 500 Years [Documental]. Estados Unidos: Skylight.
- De Onís, P. (productor) y Yates, P. (directora). (2011). Granito [Documental]. Estados Unidos: Skylight.
- Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial & Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas. (2011). *Tejidos que lleva el alma: Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado*. Guatemala, Guatemala: F & G Editores.
- ElGuatemala, Guatemala: F & G Editores. soldados en Guatemala relatan el horror sufrido. Guatemala: *El Pamala* Obtenido de https://elpais.com/internacional/2013/04/02/actualidad/1364925579_010447.html.
- Federación Internacional de Derechos Humanos FIDH. (2013). *Genocidio en Guatemala: Ríos Montt Culpable*. Obtenido de https://www.fidh.org/IMG/pdf/informe_guatemala613esp2013.pdf
- International Criminal Court. (2000). International Criminal Court, Elements of Crimes, Article 8 (2)(e). Obtenido de <https://www.icc-cpi.int/nr/rdonlyres/336923d8-a6ad-40ec-ad7b-45bf9de73d56/0/elementsofcrimeseng.pdf>
- Kinoy, P. (productor) y Yates, P. & Sigel, T. (directores). (1982). When the Mountains Tremble [Documental]. Estados Unidos: Skylight.
- Krystalli, R. (2014). Deconstructing the 2012 Human Security Report: Examining narratives on wartime sexual violence. *International Journal*, 69(4), 574-593. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/24709425>
- Leatherman, J. (2007). Sexual Violence and Armed Conflict: Complex Dynamics of Re

- Victimization. *International Journal of Peace Studies*, 12(1), 53-71. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/41852954>.
- Salinas, L. (1994). La construcción social del cuerpo. *Reis: Revista Española De Investigaciones Sociológicas*, (68), 85-96. doi:10.2307/40183758.
- Segato, Rita. (2017). La Guerra contra las mujeres. *Traficantes de Sueños*. Obtenido de https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map45_segato_web.pdf
- Sjoberg, L. and J. A Tickner. (2013). “Feminist Perspectives on International Relations”. *Handbook of International Relations*, editado por Walter Carlsnaes, Thomas Risse y Beth A. Simmons, 170-194. Thousand Oaks: Sage Publications.
- TED Talks. [TED]. (2016, diciembre 07). The urgency of intersectionality|Kimberlé Crenshaw [Archivo de video]. Obtenido de https://www.youtube.com/watch?time_continue=203&v=akOe5-UsQ2o
- Tribunal de Conciencia: Contra la violencia sexual hacia las mujeres durante el conflicto armado en Guatemala. (2010). *Ni olvido, ni silencio*. Bilbao:UPV/EHU.
- ONU Mujeres. (2018). Guatemala. Obtenido de ONU Mujeres. (2018). El caso Sepur Zarco: las mujeres guatemaltecas que exigieron justicia en una nación destrozada por la guerra. Obtenido de <http://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/10/feature-sepur-zarco-case>.
- Velásquez Nimatuj, I. A. (2019). “La justicia nunca estuvo de nuestro lado” Peritaje cultural sobre conflicto armado y violencia sexual en el caso Sepur Zarco, Guatemala. España: Universidad del País Vasco. Obtenido de http://publicaciones.hegoa.ehu.es/uploads/pdfs/411/LIBRO_LA JUSTICIA NUNCA ESTUVO DE NUESTRO LADO.pdf?1559733981
- Walby, S., Olive, P., Towers, J., Francis, B., Strid, S., Krizsán, A., . . . Armstrong, J. (2015). Conflict zones. In *Stopping rape: Towards a comprehensive policy* (pp. 173-190). Bristol: Bristol University Press. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/j.ctv4g1rd0.10>
- Wood, EJ. (2006). Variation in Sexual Violence During War. *Politics & Society*, 34(3), 307-342. Obtenido de <http://www.sscnet.ucla.edu/polisci/cpworkshop/papers/Wood.pdf>
- Yoc Cosajay, A. (2014). Violencia sexual a mujeres indígenas durante el conflicto armado interno y el genocidio en Guatemala. *Caravelle (1988-)*, 102, 157-162. Obtenido de <http://www.jstor.org/stable/43863901>